



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484 -2019-MPM/A

Moyobamba, 07 JUL 2019

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de fecha 31 de mayo de 2019; el Informe N° 009-2019-ALC/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1100-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1619-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de julio de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de fecha 31 de mayo de 2019, se **aprobó**, la Ficha Técnica de la obra: “**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.145, 818.24 soles (Ciento Cuarenta y cinco Mil Ochocientos Dieciocho con 24/100 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 009-2019-ALC/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, remite el expediente técnico del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, la cual **concluye y recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención corresponde a **S/. 170,406.15 soles**; ii) Se otorga la respectiva **Opinión Técnica Favorable**, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;

Que, con Nota Informativa N° 1100-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019, y la Nota Informativa N° 1619-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de fecha 31 de mayo de 2019, asimismo remiten el Expediente Técnica para la Aprobación de la obra: “**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 4184 -2019-MPM/A

ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.170, 406.15 soles (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Seis con 15/100 soles)**;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de fecha 31 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado de la obra: “**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**”; con un *plazo de ejecución de 60 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.170, 406.15 soles (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Seis con 15/100 soles)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGIÓN SAN MARTÍN

SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE